



Manizales, 26 de marzo de 2021.

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

Respetada comunidad,

A raíz de ciertas publicaciones a través de redes sociales en las que se cuestiona un contrato suscrito con una firma de abogados especializada en temas de derecho laboral colectivo y negociaciones sindicales, es del caso emanar este comunicado, para evitar desinformación y salvaguardar el buen nombre, tanto de nuestra Institución como del contratista.

El contrato suscrito entre la Universidad de Caldas y la sociedad Borda Asociados & Consultores, está ajustado a derecho y cumple con los postulados del Acuerdo 08 de 2017, nuestro Estatuto de Contratación, sobre las condiciones para contratar directamente la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Por otra parte, la información incompleta que circula por redes sociales sugiere que la contraprestación dineraria a los servicios prestados por la firma de abogados es desproporcionada. Vale la pena indicar enfáticamente que no es así, si bien la planta de personal de la Universidad cuenta con abogados de las mejores calidades humanas, éticas y profesionales, esto no significa que tengan conocimientos especializados en temas de negociación sindical y derecho laboral colectivo de entidades públicas, razón por la que se hizo necesario contratar un equipo de juristas con amplia experiencia y preparación en esos temas, todo ello encaminado a realizar actuaciones administrativas basadas en el estricto cumplimiento del derecho y de las prácticas que rigen en materia de negociación sindical, temática que no está directamente relacionada con el desarrollo misional de la Universidad como Institución prestadora del servicio de educación superior.

Se exhibe que una de las obligaciones a cargo del contratista, además de acompañar el desarrollo de la mesa de negociación, es proporcionar elementos de juicio al equipo directivo y a los funcionarios que representan a la administración con miras a mejorar próximas negociaciones sindicales y, asimismo, preservar los recursos públicos universitarios. La dirección universitaria tiene la responsabilidad de llevar a cabo procesos de negociación con el mayor rigor técnico y jurídico, teniendo en cuenta el efecto en la ejecución presupuestal e impacto en el marco fiscal de corto, mediano y largo plazo que tienen para la institución.

La asesoría y capacitación sindical externa ya es un derecho de los sindicatos, adquirido en negociaciones realizadas en el pasado, y, en cumplimiento de ello, la Universidad paga de sus recursos a los sindicatos administrativos sumas que superan los \$26 millones anualmente adicional a \$14 millones anuales solicitados en el actual pliego por este concepto. Es así como, a pesar de la amplia experiencia de los integrantes de las comisiones negociadoras de los sindicatos, esas organizaciones han requerido en la actualidad y en anteriores negociaciones la presencia de asesores expertos en temas de negociación sindical y derecho laboral colectivo de las entidades públicas, mismos asesores que son pagados con recursos públicos de la Universidad de Caldas de acuerdo a lo estipulado en los acuerdos vigentes.



Es importante aclarar a través de este comunicado, que el ordenador del gasto en temas de negociaciones sindicales es la Oficina de Bienestar Universitario, no obstante, los recursos para contratar a la sociedad Borda Asociados & Consultores no afectan, bajo ninguna circunstancia, los recursos asignados para el bienestar universitario de los estudiantes ni menoscaban sus derechos.

Finalmente, la administración de la Universidad de Caldas reitera su interés en debatir los temas que interesan a la comunidad universitaria desde las bases de la verdad, el respeto y la comprensión, analizando todos los efectos de un problema determinado y proponiendo soluciones útiles, sólo así podremos construir la Universidad que todos queremos.

Con atención,

A. Ceballos M.

ALEJANDRO CEBALLOS MÁRQUEZ
Rector